

I.- Nombre de la Regulación	II.- Ámbito (Federal, Estatal o Municipal)
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Federal
III.- Fecha de Expedición y en su Caso, de Vigencia	
Fecha de Expedición	Fecha de Vigencia
Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014	No Prevé Vigencia
IV.- Autoridad o Autoridades que la Emiten	
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	
V.- Autoridad o Autoridades que la Aplican	
Todas las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México Sistema Nacional DIF, las Procuradurías de Protección de las entidades federativas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas.	
VI.- Fecha en que ha Sido Actualizada	VII.- Tipo de Ordenamiento Jurídico
Ultima Reforma Publicada DOF 27-05-2024	Ley
VIII.- Índice de la Regulación	
<p>Título Primero: De las Disposiciones Generales</p> <p>Título Segundo: De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p> <p>Capítulo Primero: Del Derecho a la Vida, a la Paz, a la Supervivencia y al Desarrollo</p> <p>Capítulo Segundo: Del Derecho de Prioridad</p> <p>Capítulo Tercero: Del Derecho a la Identidad</p> <p>Capítulo Cuarto: Del Derecho a Vivir en Familia</p> <p>Capítulo Quinto: Del Derecho a la Igualdad Sustantiva</p> <p>Capítulo Sexto: Del Derecho a No ser Discriminado</p> <p>Capítulo Séptimo: Del Derecho a Vivir en Condiciones de Bienestar y a un Sano Desarrollo Integral</p> <p>Capítulo Octavo: Derecho de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal</p> <p>Capítulo Noveno: Del Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social</p> <p>Capítulo Décimo: Del Derecho a la Inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad</p> <p>Capítulo Décimo Primero Del Derecho a la Educación</p> <p>Capítulo Décimo Segundo: De los Derechos al Descanso y al Esparcimiento</p> <p>Capítulo Décimo Tercero: De los Derechos de la Libertad de Convicciones Éticas, Pensamiento, Conciencia, Religión y Cultura</p> <p>Capítulo Décimo Cuarto: De los Derechos a la Libertad de Expresión y de Acceso a la Información</p> <p>Capítulo Décimo Quinto: Del Derecho a la Participación</p> <p>Capítulo Décimo Sexto Del Derecho de Asociación y Reunión</p> <p>Capítulo Décimo Séptimo Del Derecho a la Intimidad</p> <p>Capítulo Décimo Octavo Del Derecho a la Seguridad Jurídica y al Debido Proceso</p> <p>Capítulo Décimo Noveno Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes</p>	

Capítulo Vigésimo Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación
Título Tercero: De las Obligaciones
Capítulo Único: De quienes ejercen la Patria Potestad, Tutela o Guarda y Custodia de Niñas, Niños y Adolescentes
Título Cuarto: De la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Capítulo Único De los Centros de Asistencia Social
Título Quinto: De la Protección y Restitución Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Capítulo Primero: De las autoridades
Sección Primera: De la Distribución de Competencias
Sección Segunda: Del Sistema Nacional DIF
Capítulo Segundo: De las Procuradurías de Protección
Capítulo Tercero: Del Sistema Nacional de Protección Integral
Sección Primera: De los Integrantes
Sección Segunda: De la Secretaría Ejecutiva
Sección Tercera: De la Evaluación y Diagnóstico
Sección Cuarta: Del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias
Capítulo Cuarto: De los Sistemas de Protección en las Entidades Federativas
Sección Primera: De los Sistemas Locales de Protección
Sección Segunda: De los Sistemas Municipales de Protección
Capítulo Quinto: De los Organismos de Protección de los Derechos Humanos
Capítulo Sexto: Del Programa Nacional y de los Programas Locales
Título Sexto: De las Infracciones Administrativas
Capítulo Único: De las Infracciones y Sanciones Administrativas
Transitorios

IX.- Objetivo

- I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;
- III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados;
- IV. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos, y
- V. Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños adolescentes, así como a prevenir su vulneración

X.- Materias, Sectores y Sujetos Regulados

Materias	Sectores	Sujetos Regulados
----------	----------	-------------------

<p>Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Territorio Nacional</p>	<p>Orden Público, Interés Social y Observancia General en el Territorio Nacional</p>	<p>La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos.</p>
<p>XI.- Trámites y Servicios Relacionados con la Regulación</p>		
<p>Nombre del Trámite o Servicio</p>	<p>Dirección Web del Trámite o Servicio</p>	
<p>No se Contemplan Trámites y Servicios Relacionados con la Regulación</p>	<p>No Contempla</p>	
<p>XII.- Identificación de Fundamentos Jurídicos para la Realización de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias</p>		
<p>No contempla Inspecciones ni Verificaciones en relación a visitas domiciliadas.</p>		
<p>XIII.- Otras Regulaciones Vinculadas o Derivadas de esta Regulación</p>		
<p>Todo Ordenamiento Jurídico local o federal del ámbito Público y Privado dentro de la Jurisdicción del territorio Mexicano tienen sustento jurídico de forma vinculada y derivan de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>		